

EXTORSIÓN

DIPUTADOS - INICIATIVA

SINOPSIS:

Que Reforma y Adiciona el Artículo 390 del Código Penal Federal, en Materia de Extorsión,

Al que sin derecho intente obligar u obligue a otro mediante violencia, amenazas, intimidación, a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, utilizando cualquier medio que implique coerción, obteniendo o pretendiendo obtener un lucro para sí o para otro o causando a alguien un perjuicio patrimonial o daño , se le aplicarán de dos a ocho años de prisión y de cuarenta a ciento sesenta días multa

IMPACTO: Neutral

PROMOTOR(ES): [Dip. Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja \(PT\)](#)

FECHA DE PRESENTACION: 22/Oct/2025

ESTATUS ACTUAL: turno a Comisiones

UNIDADES DE NEGOCIO: Banco Azteca, Tv Azteca, Total Play, Procedimiento Jurídico

URL GACETA:

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2025/oct/20251022-II-4.html#Iniciativa3>

DOCUMENTOS RELACIONADOS

- *Documento original:* <https://enlace-legislativo.com/d/?idA=51628>